

SEGURO COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Oficina M6
Correduría de Seguros



¿Quiénes somos?

Oficina Madrid Seis S.L. es una correduría de seguros con más de **25 años de experiencia en el sector**. Contamos con la autorización de la *Dirección General de Seguros* desde 2003, lo que respalda nuestra profesionalidad y compromiso con nuestros clientes.

Nuestra correduría gestiona un volumen de 4.200.000 euros de primas mediadas.

Actualmente Oficina Madrid Seis gestiona como correduría de seguros los seguros más de 600 Comunidades, y presenta todos los años 150 nuevas ofertas de seguros multirriesgo de edificios, con más de un 65% de éxito en la transformación de dichas ofertas en nuevas pólizas de seguros.



¿Qué ofrecemos como correduría?

Nuestra labor es asesorar y facilitar, tras un análisis detallado del riesgo que hay que asegurar, las mejores opciones del mercado asegurador español. Seleccionamos las pólizas con las coberturas más completas y los capitales adecuados, para evitar situaciones de infraseguro que puedan causarte problemas en el futuro. Todo ello, garantizando siempre una excelente relación calidad-precio.



Contar con una correduría de seguros significa tener a tu lado expertos independientes que representan tus intereses, no los de las aseguradoras. Esto se traduce en un asesoramiento objetivo, soluciones personalizadas, acompañamiento en la gestión de siniestros y la tranquilidad de saber que estás bien protegido, al mejor precio posible.



¿Qué ocurre cuando se produce el siniestro?

Cuando ocurre un siniestro, el asegurado —ya sea un copropietario o el Administrador de la finca— **contacta directamente con nosotros**, por teléfono o correo electrónico. Desde el primer momento, cuenta con la tranquilidad de hablar con sus asesores de confianza, no con la aseguradora.

Nos encargamos de gestionar el siniestro según las condiciones técnicas de la póliza contratada. Coordinamos la intervención de peritos o profesionales (o ambos, si es necesario), tramitamos la documentación correspondiente y hacemos un seguimiento proactivo de todo el proceso. Velamos para que la aseguradora cumpla con los plazos y condiciones, evitando que cualquier actuación perjudique a la Comunidad.

Además, **mantenemos informado en todo momento al Administrador de Fincas** sobre la evolución del siniestro y cualquier incidencia relevante.

Si el siniestro ocurre fuera del horario de oficina, el asegurado puede contactar con los servicios de urgencia 24h de la aseguradora. Posteriormente, desde la correduría realizamos el seguimiento igual que si se hubiera gestionado directamente con nosotros.



Tendencias en siniestralidad de seguros de comunidades (España)

Datos clave (Según datos de la ICEA – Marzo 2024)

168,4 siniestros por cada 100 pólizas

416 € coste medio por siniestro (vs. 326 € en hogar)

+14% asistencias por plagas en 2023

Factores que influyen en el aumento de la siniestralidad

 Clima extremo (lluvias, vientos, granizo)

 Instalaciones antiguas sin mantenimiento

 Aumento de plagas urbanas

Impacto para aseguradoras

 Ajuste de tarifas y suscripción

 Enfoque en prevención y mantenimiento

Claves para elegir buen seguro de comunidad

- ◆ Coberturas amplias (agua, incendio, RC...)
- ◆ Asistencia urgente 24/7
- ◆ Aseguradora especializada
- ◆ Relación calidad-precio

Ventajas de unificar el seguro de comunidad y el seguro de hogar con la misma correduría

La ventaja de coincidir ambos seguros en la misma correduría y con la misma compañía de seguros consigue que se apliquen los máximos descuentos y se reduzca considerablemente la prima de seguro.

Además, en caso de siniestro sería el mismo corredor de seguros y el mismo perito y/o operario quien atendería el siniestro, con la mejora en los plazos y en la coordinación que ello supone.



¿Qué hacer para contratar la póliza de seguro de la comunidad?

Una vez elegida la mejor opción, llega el momento de contratar el seguro.

En función de la antigüedad de la finca o del capital asegurado, es posible que se requiera de una visita del perito para que haga su informe sobre el riesgo a asegurar. La póliza dependiendo de su año de construcción y de sus reformas, puede llevar o no una franquicia en Daños Agua. Esa franquicia puede ser diferente dependiendo de cada compañía de seguros.

¿Qué hacer para cambiar de compañía de Seguros o de Correduría?

Para cambiar de compañía de seguros es necesario enviar una carta de anulación a la compañía de seguros actual, con al menos un mes de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, tal y como señala la Ley de Contrato de Seguros. La carta debe ir firmada por el representante de la Comunidad, es decir el Presidente, justificando que lo es con la presentación de la copia del Acta y con la copia del DNI.

Para cambiar de Correduría de Seguros se puede hacer en cualquier momento. Solo es necesaria una carta firmada por el representante de la Comunidad, con los mismos documentos que en caso de anulación, indicando qué correduría debe hacerse cargo de la póliza de seguros en vigor y a partir de qué fecha se desea el cambio.